

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 781
CELEBRADA EL 7 DE NOVIEMBRE DE 1955



Acta de la sesión número setecientos ochenta y uno celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del lunes siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, con asistencia del Sr. Rector, Lic. Facio, del Sr. Ministro de Educación, Prof. Gámez, del Sr. Secretario General, Prof. Monge, de los Sres. Decanos, Dra. Gamboa, Dr. Wender, Dr. Morales, Dr. Bolaños, Lic. Fournier, Lic. González, Prof. Trejos, Ing. Peralta, Ing. Baudrit y del Representante de los Estudiantes, Sr. Rodolfo Silva.

ARTICULO 01. Se aprueban las actas setecientos setenta y seis, setecientos setenta y siete, setecientos setenta y ocho y setecientos setenta y nueve.

ARTICULO 02. Por cuanto la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales comunica que el Sr. Raúl Hess Estrada ha cumplido con los requisitos necesarios para obtener el título de Licenciado en Cs. Económicas y Sociales con especialización en Estadística y Matemáticas, se le recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto los Sres. Octavio Torrealba Toruño y Omar Zumbado Fernández han cumplido, según lo informa la Facultad de Derecho, con los requisitos para la obtención del título de Licenciado en Leyes, se les recibe el juramento constitucional respectivo.

Por cuanto el Sr. Ricardo Chacón Delgado ha cumplido con los requisitos para obtener el título de Licenciado en Farmacia, según comunica la Facultad correspondiente, se le recibe el juramento constitucional.

ARTICULO 03. El D. R. E. da su reporte semanal sobre movimiento de solicitudes de matrícula

Fórmulas de ingreso distribuidas	1.443
Solicitudes de Matrícula presentadas	289

DISTRIBUCIÓN

	Total	%
Ingeniería	56	20
Pedagogía	54	19
Ciencias Económicas	40	14
Filosofía y Letras	29	9
Derecho	27	9
Odontología	26	9
Farmacia	19	6

Servicio Social	18	5
Agronomía	12	4
Microbiología	9	3
Química	5	1
Bellas Artes	3	1
Conservatorio	0	-
SUB-TOTAL	298	100

Menos: Solicitudes para hacer
Estudios en dos Facultades

9

TOTAL GENERAL 289

Varones 154

Mujeres 135

Se toma nota.

ARTICULO 04. Por cuanto los alumnos Hilda Umaña Quirós y Ernestina Salas Valenciano cumplieron el requisito de exámenes médicos para su matrícula en el Conservatorio, se revisa el acuerdo que los separó de esa Escuela.

ARTICULO 05. Por cuanto según lo informa el Jefe del Departamento de Administración de la Ciudad Universitaria, el Sr. Justiniano Calderón no cumple a cabalidad con su trabajo como encargado de peones de la finca de San Pedro, se acuerda su remoción con pago de prestaciones por la dificultad de probar en juicio la causal de despido.

En su lugar se nombra al Sr. Juan Amador.

ARTICULO 06. Por razones de salud, atestiguadas por el Sr. Decano, se concede permiso con goce de sueldo para ausentarse de sus labores como Profesor de la Facultad de Agronomía al Sr. Ing. Alberto Sáenz Maroto. El permiso es un por mes.

ARTICULO 07. A propuesta del Depto. de Publicaciones, se nombra Oficial 3ª. Mecnógrafa de esa dependencia a la Srta. Isabel Jiménez Flores, a partir del 15 del corriente mes.

ARTICULO 08. La Srta. Cecilia Sánchez agradece la beca que le fuera acordada por el Consejo y manifiesta que no necesitará de ella antes del mes de febrero próximo; para entonces sí desea hacerla efectiva.

Se acuerda pedirle firmar el contrato respectivo.

ARTICULO 09. La Comisión de Estudios Generales comunica:

“Noviembre 3 de 1955.- OM-1018-55- Sres. Consejo Universitario.- Pte. Estimados Señores: La Comisión de Estudios Generales considera muy conveniente que el Consejo proceda a nombrar a los funcionarios principales de la Facultad de Ciencias y Letras a partir del 1º de

marzo de 1956. Además estima necesario que los profesores de Estudios Generales comiencen su labor de organización de los cursos en julio del mismo año.

La Comisión recomienda que la organización de los cursos de Matemáticas y de Biología se encarguen a los Profesores de Tiempo Completo, Ing. Luis González y Dr. Rafael L. Rodríguez respectivamente, mediante cambio en su contrato. También recomienda encomendarle el curso de Sociología al Profesor que enviará la UNESCO, y que estará en el país en marzo del año próximo. En cuanto a los Profesores de Castellano, Historia y Filosofía, habrá que traerlos del extranjero, lo que implicará sueldos máximos y gastos de transporte.

Cualquier ampliación del anterior informe pueden suministrarla los miembros de la Comisión en el propio Consejo. Me suscribo atentamente,

f) Claudio Gutiérrez Carranza. COORDINADOR.”

El Sr. Rector completa el anterior informe diciendo que se hace necesario el nombramiento de los funcionarios principales de la nueva Facultad, por cuanto la idea es que ésta comience a trabajar en marzo de 1957, fecha para la cual ya estará concluido el edificio proyectado para ese fin, para lo cual es indispensable un trabajo previo considerable de preparación y organización. Esos mismos funcionarios serían los encargados de administrar el régimen de transición de la Facultad de Filosofía y Letras que desaparece.

Se aprueba el informe y lo expresado por el Sr. Rector, acordándose como consecuencia la modificación en los planes de trabajo de los Profesores González y Rodríguez, a fin de que trabajen en la preparación de los cursos dichos, bajo la jurisdicción y siguiendo las indicaciones de los Decanos de Ciencias y Letras. Se pasa el asunto a la Comisión de Presupuesto para que provea los fondos necesarios para la realización del plan.

ARTICULO 10. Se conoce la siguiente gestión:

“San José, 3 de noviembre de 1955.- Señor Lic. Rodrigo Facio. Rector de la Universidad de C.R. PRESENTE. Muy estimado señor Rector: Las Facultades nos han entregado un formulario para hacer solicitud de profesorado por Contrato al Consejo Universitario. Habiendo comparado la situación del profesor Docente Investigador en la Universidad de Costa Rica con la de su contraparte en otras universidades mundiales de prestigio, hemos encontrado que aquí este profesor no goza de los mismos derechos, ya que carece de seguridad para su futuro.

Un profesor de tiempo completo en otras universidades no sólo adquiere el derecho de inamovilidad después de un período de prueba, sino que también su posición es mejorada, de acuerdo con sus capacidades docentes e investigativas. El profesor Docente-Investigador, depende financieramente, de una manera casi exclusiva, de la remuneración recibida de parte de la Universidad, a la cual dedica totalmente su tiempo. Siendo este profesor el que más rendimiento da la Universidad, es el que, por el contrario, menos seguridad tiene, ya que su posición está garantizada únicamente a un año vista.

Esto está en contraste con la situación del profesor Titular, quien devenga la mayor parte de sus entradas fuera de la Universidad y quien por consiguiente rinde un servicio mucho más limitado a la misma. A pesar de ello, este tipo de profesor sí puede llegar a gozar del derecho de inamovilidad, de acuerdo con lo que estipula el Artículo 56 del Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica (1952).

Como respaldo a nuestra tesis podemos citar las encuestas recibidas de parte de los concursantes a la Escuela de Medicina, en el sentido de que si nuestra Universidad confiere inamovilidad después de los primeros tres años estipulados en el Contrato.

Con el objeto de definir esta situación y de conferir responsabilidad a las relaciones entre la Universidad y el profesor Docente-Investigador, proponemos lo siguiente:

1º- Modificar el Artículo 54 del Estatuto Orgánico Universitario como sigue:

“Habrá en la Universidad siete clases de profesores, a saber: Docente-Investigador, Titular, Encargado de Cátedra, Adjunto, Suplente, Extraordinario y Honorario”.

Es Docente-Investigador el profesor que dicta una o más cátedras como titular y que además dedica su tiempo a otras labores universitarias, como la investigación y la dirección de las labores de asistentes y de estudiantes.

2º- Añadir al Artículo 56 lo siguiente:

“El profesor Docente-Investigador será considerado interino durante los primeros tres años de su ejercicio. Una vez transcurrido este período el Consejo Universitario decidirá en firme si este profesor amerita seguir prestando sus servicios a la Universidad, en cuyo caso su posición adquirirá el carácter de inamovible; o si por el contrario, juzgándolo no idóneo se le separará definitivamente de la Universidad.

3º- Modificar el Artículo 57 en el sentido de incluir al profesor Docente-Investigador.

En resumen nuestra propuesta:

1º Define el futuro de la posición del profesor Docente-Investigador.

2º Este profesor con carácter inamovible tendrá siempre un estímulo de auto superación provisto por la posibilidad de un mejoramiento económico como reconocimiento a sus esfuerzos.

3º Favorece a la Universidad puesto que le permite llevar a cabo una selección de su personal Docente-Investigador.

De Ud. muy atentamente,

f) Bernal Fernández PH.D.

f) Rafael Lucas Rodríguez.

f) Ettore De Girolami.

La Dra. Gamboa comenta que la inamovilidad de los Profesores de Tiempo Completo que trabajan bien es ya un hecho y no necesita mayor garantía.

El Sr. Rector se expresa a favor del sistema de contratos cortos, que garantiza el buen rendimiento de los profesores; lo conveniente sería, para eliminar la desigualdad a que se refiere la gestión, que los profesores titulares lo fueran también por contratos renovables, pero ya sabemos que no hubo opinión favorable entre el profesorado por ese sistema.

El Sr. Silva opina que los profesores no deben ser totalmente inamovibles.

El Dr. Morales expone el criterio de que un contrato indefinido siempre dejaría la posibilidad de rescisión por incumplimiento.

La Dra. Gamboa rebate ese punto de vista diciendo que una rescisión siempre implica un voto de censura que es muy difícil de aprobar.

El Lic. Fournier dice que la inamovilidad puede ser un peligroso riesgo de bajo rendimiento.

Se acuerda pasar la gestión, junto con las opiniones emitidas, a consideración de la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 11. Se acuerda enviar circular a Facultades y Departamentos, pidiéndoles indicar en su proyecto de presupuesto de personal, las funciones que cada empleado subalterno desempeña, ligándole a una categoría del Escalafón. En dicha circular debe hacerse notar que las remuneraciones no deben fijarse sobre la base del rendimiento y méritos de una persona sino de la naturaleza de la función que desempeña. Finalmente, debe advertirse que cualquier promoción o calificación de funciones debe ser aprobada por el Consejo previamente a su consideración por la Comisión de Presupuesto.

El Sr. Rector presenta la siguiente distribución de funciones entre las empleadas de la Rectoría:

1) Oficial Primera.

Correspondencia de la Secretaría General. Planillas y cheques Caja Chica. Archivo

2) Oficial primera.

Correspondencia de la Rectoría. Citas Rectoría. Archivar

3) Oficial Segunda.

Hacer las actas en esténciles.

4) Oficial Tercera.

Pasar actas y contratos en los libros correspondientes.

5) Oficial Tercera.

Recepcionista. Recorte y archivo de periódicos. Ayudar al Oficial Segundo en estenciles del anexo del acta.

Considera que se hace necesario recalificar el puesto marcado con el número 4, por cuanto su función corresponde a una Oficial Segunda.

Pide esa recalificación para el presupuesto entrante, que es acordada.

ARTICULO 12. El Director del Depto. de Bienestar y Orientación presenta un plan para selección de personal auxiliar de la Universidad, que se pasa en consulta a la Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 13. El Sr. Contador escribe:

“Noviembre 7 de 1955. Señor Secretario General de la Universidad. Prof. don Carlos Monge Alfaro, S. O. Muy estimado señor Secretario: En relación con el acuerdo del Consejo referente a hacer un extracto del proyecto de Reglamento para jubilaciones de funcionarios de la Universidad, me permito aclararle que, ese proyecto es únicamente para funcionarios y profesores que inicien labores en marzo de 1956. En ninguna forma afecta a los actuales funcionarios que pertenecen al régimen del Seguro Universitario.

Si estudiado el proyecto, introducidas las modificaciones que lo mejoren y finalmente aprobado por el Consejo, le conviene a los actuales funcionarios acogerlo para protegerse con sus disposiciones, quedan en libertad de hacerlo, debiendo entonces el Consejo poner en manos de un actuario el cuadro que remito y que corresponde a la situación de cada uno de los 366 empleados de la Universidad, para que determinadas las sumas que debe aportar la Universidad para constituir el nuevo capital de jubilaciones, se disponga la forma de arbitrar esos fondos en los años que ahí se determinan.

Muy atentamente de usted, El Contador de la Universidad,

f) Abel Méndez.”

De conformidad con lo anterior, se desiste de la idea de hacer una encuesta entre los profesores y funcionarios actuales, aprobándose en principio el proyecto elaborado por el Prof. Méndez y pasándose a estudio de un actuario.

ARTICULO 14. La Comisión de Presupuesto informa:

“Noviembre 5 de 1955. Señor Secretario General de la Universidad. Prof. Carlos Monge A., S. O. Muy estimado señor Secretario: Para los efectos consiguiente, me es grato transcribirle los acuerdos tomados por la Comisión de Presupuesto en su sesión del 2 del corriente mes, como sigue: Se hizo un estudio de los asuntos remitidos por el Consejo de conformidad con

el oficio OM 993-55 y se resolvió, en cuanto al punto A- Posibilidad de enviar el año entrante a una persona a realizar estudios de investigación Pedagógica al exterior.-

Para separar las sumas necesarias para atender las necesidades de esa beca, es preciso que la Secretaría General nos envíe un Presupuesto del costo de mantenimiento de la persona agraciada, además sería conveniente averiguar si sería posible obtener alguna colaboración de la Universidad de Puerto Rico, en el supuesto de que se enviara allá al becario.

Punto B) Consideramos que la atención a esos visitantes salvadoreños puede hacerse de la partida de Atención a Visitantes Extranjeros en la cantidad de ¢400.00 y no de ¢500.00 que solicita la señorita Decana porque hay varios compromisos para lo que resta del año.

Punto C) Posibilidad de subir dietas a Tribunales de exámenes de curso cuando deben traerse profesores que no son titulares de la cátedra, caso expuesto principalmente por la Escuela de Derecho. Se acuerda recomendar al Consejo que se fije en ¢15.00 la dieta por sesión para un mínimo de 8 alumnos.-

Punto D) Presupuesto Escuela de Temporada.- Se aprueba el plan de la señorita Directora y se recomienda al Consejo formular una modificación al Presupuesto Ordinario traspasando del inciso 4 del artículo 65 al inciso 2° de ese artículo ¢1.850.00 y al inciso 3° ¢1.270.00. Sea un total de ¢3.220.00. Un presupuesto extraordinario para cubrir el Curso de Cooperativismo en la forma siguiente:

Ingresos	
Banco Nacional	¢3.500.00
Cooperativa Dos Pinos	1.000.00
Cooperativa Victoria	1.000.00
Ministerio Trabajo	<u>500.00</u>
	6.000.00

Egresos	
Becas	3.000.00
Docencia	2.000.00
Actividades	<u>1.000.00</u>
	6.000.00

Punto E) Autorizar un gasto extraordinario de ¢300.00 para mantener abierta la Biblioteca de la Ciudad Universitaria durante el mes de noviembre y 15 días de diciembre hasta las diez de la noche, tomando esos fondos de la Partida de Imprevistos.

Leída la comunicación del Ministro de Economía relacionada con la oferta para que el Curso Centroamericano de Formación Estadística esté a cargo de la Universidad haciéndose con un costo de ¢60.000.00 más o menos acuerda: manifestarle al Consejo que en la actualidad hay fundamentalmente un problema de espacio físico que no podrá resolverse inmediatamente, además hay compromisos futuros por un millón de colones y no podemos distraer fondos para esos fines. Tal vez sería posible atender esa solicitud para 1957, cuando

pueda contarse con el edificio de Ciencias y Letras, puede dejarse la puerta abierta para que ese curso pase a Costa Rica en esa oportunidad. Leídas una comunicación de don Carlos A. Caamaño Reyes, Subjefe de la Oficina de Registro en la cual consulta qué condiciones de servicio o antigüedad se requieren para ascender en el Escalafón, se acuerda: recomendar al Consejo que envíe una circular a todos los Decanos y Jefes de Departamento para que, en el caso que consideren de justicia y necesidad un ascenso, lo propongan previamente al Consejo a quien corresponde autorizarlos.

En vista de que para el Presupuesto de 1956 hay compromisos pendientes por un total de ¢532.781.00 y de que el costo del edificio de Ciencias y Letras, probablemente exceda el valor de dos millones de colones lo que nos obligaría a dedicar no menos de ¢500.000.00 para cubrir su costo, se acuerda pedir al Consejo que en circular de los Decanos y Jefes de Departamento se les pida que al formular su Proyecto de Presupuesto se ajusten estrictamente a las necesidades de servicio y programas.

De usted muy atentamente.

El Coordinador de la Comisión de Presupuesto.

f) Abel Méndez.”

Se aprueba el informe y se pide al Prof. Monge enviar los datos sobre la beca para Investigación Pedagógica.

La Dra. Gamboa informa que la visita de los estudiantes salvadoreños ya no tendrá lugar.

Se fija en ¢15.00 la dieta por sesión para un mínimo de 8 alumnos, salvo en caso de grupos menores que sean los últimos, en el caso de profesores que no están en ejercicio.

Se aprueban los cambios al Presupuesto Ordinario y el Presupuesto Extraordinario que se propone, acordándose elevarlos para los efectos correspondientes a la Contraloría General de la República.

Se acuerda mantener abierta la Biblioteca de San Pedro hasta las veintidós horas durante un mes y medio, lo que se comunica al Director para los nombramientos que sean del caso.

Se acuerda enviar la circular pidiendo moderación en los proyectos de presupuesto, de conformidad con lo expresado en la comunicación.

En cuanto al Curso Centroamericano de Formación Estadística, se recibe la siguiente carta:

“San José, 4 de noviembre de 1955.- Señor Lic. Rodrigo Facio, Rector Universidad Nacional de Costa Rica. Ciudad. Estimado señor Rector: Me permito ratificar a usted mis observaciones sobre la decisión de la comisión de Presupuesto de la Universidad, rechazando el proyecto de la incorporación del Curso Centroamericano de Formación Estadística en el Instituto de Estadística.

Hace unas cuantas semanas vino un representante del IASI de Washington D. C. y tuvo una serie de conferencias con los representantes del Gobierno y la Universidad : el Sr. Ministro de Economía y Hacienda, el Sr. Director General de Estadística y Censos, el Sr. Rector de la Universidad y el Sr. Decano de la Escuela de Ciencias Económicas. Entiendo que en esas conferencias fue aprobado en principio el proyecto de la incorporación del curso. No fui consultado durante dichas conferencias.

Habiendo recibido el Decano de Ciencias Económicas el proyecto formal de IASI me pidió estudiarlo y darle mi opinión sobre el mismo. Mi opinión es que el proyecto podría ser muy útil para el entrenamiento de personal estadístico de las distintas dependencias e instituciones autónomas de Costa Rica, y otros países centroamericanos, e indirectamente nos ayudaría en nuestro propósito para desarrollar una Escuela Superior de Estadística.

Tomando en cuenta las anteriores consideraciones ya propuse unas modificaciones al proyecto original del IASI que en mi opinión son muy fundamentales; también propuse al Decano un presupuesto de ₡62.500.00 para los gastos correspondientes, como aporte de la Universidad. Ahora bien, entiendo que el presupuesto no fue aceptado por la comisión presupuestaria debido a falta de fondos para el año entrante, aunque la comisión recomendó considerar el proyecto para el año 1957. Por otro lado, el señor Director de Estadística y Censos, que vino recientemente de la conferencia centroamericana de El Salvador, me informó que el Centro se clausurará si Costa Rica no lo acepta, debido al hecho de que es muy tarde para que otros gobiernos puedan considerarlo en sus presupuestos.

Yo quiero hacer, Sr. Rector, una aclaración en relación con el presupuesto referido. Con mis modificaciones al plan original de IASI, dicho organismo pagará a la Universidad una suma global de U.S. dólares \$2.900.00 de los cuales U.S. \$900.00 menos se pueden utilizar para gastos de viaje de un profesor extranjero. El resto U.S. \$ 2.000.00 o ₡13.200.00 deberán ser utilizados por la Universidad para ejecución del proyecto. Como consecuencia de lo anterior el presupuesto ₡62.500.00 se reducirá a ₡49.220.00. Además como resultado de mi nombramiento para trabajar con FAO, por lo menos seis meses, la Universidad se ahorrará mi sueldo correspondiente a cinco meses (un mes de vacaciones pagado por el año pasado); estos sueldos los pueden utilizar en dicho proyecto. Esto reducirá la cifra de ₡49.280.00 a ₡37.280.00, esto en el supuesto de que yo no obtuviera renovación del contrato con FAO.

Además, yo ofrezco hacerme cargo de una de las asignaturas del Curso, en adición a mi trabajo de otros cursos en la Escuela, dirección del Instituto de Estadística y dirección del propio Curso propuesto, etc. Esto en el entendido de que a partir de enero de 1957 la Universidad encargue esta asignatura a otro profesor de tiempo completo, concretamente al señor Roberto Sasso, que para entonces deberá estar prestando sus servicios a la Universidad. Esta oferta transitoria de colaboración de mi parte, reducirá aún más el saldo de la suma originalmente presupuestada a ₡6.080.00. Esta última sería entonces el único gasto neto extra de la Universidad, aparte de las necesarias facilidades para acomodar el Curso.

Quiero aclarar de nuevo, señor Rector, que el costo anterior tan bajo para la Universidad, descansa en dos supuestos: 1) Que el IASI acepte las modificaciones sugeridas y 2) que la FAO me permita formalmente aceptar los cargos necesarios en la Universidad, para lo cual la Universidad o el Ministerio de Economía y Hacienda debe hacer la solicitud correspondiente.

Finalmente deseo manifestar que al hacer estas sugerencias me mueve mi creencia de que este proyecto vendrá a servir los mejores intereses de la Universidad, del Gobierno y del país. Sin embargo, no tengo ni deseo adquirir la responsabilidad total de iniciar y llevar a cabo este proyecto que, en mi opinión descansa, en todos los casos, en el señor Rector y el Consejo Universitario.

Con las muestras de mi mayor consideración, me suscribo de usted,
Atento servidor

f) M.M. Babbar.- DIRECTOR INSTITUTO ESTADÍSTICA.”

De acuerdo con lo anterior, hay dos incógnitas que el Gobierno debe resolver, mediante la gestión del caso: la aceptación del IASI a la propuesta del Dr. Babbar, y el permiso de la FAO para el mismo Profesor. Si ambas se resuelven favorablemente, queda todavía el problema del espacio físico. Los \$6-080.00 se acuerda darlos si todo lo demás resulta aclarado.

El Ing. Baudrit y el Prof. Trejos dicen que no hay espacio disponible en el edificio que ocupan sus Escuelas.

Se acuerda que el Prof. Trejos considere la posibilidad de alojar al IACI en la casa que fuera de la familia Bonilla, y contestarle al Dr. Babbar poniéndole al corriente de la situación.

ARTICULO 15. Se recibe invitación al Vº Congreso Internacional de Antropología y Etnología a celebrarse en Filadelfia, Estados Unidos, que se acuerda agradecer.

ARTICULO 16. La Facultad de Filosofía y Letras comunica el resultado de su colecta en pro de los damnificados por las inundaciones.

Se acuerda que esta contribución sea depositada por los Decanos respectivos directamente a la orden del Comité del Convoy de Cooperación Nacional, con informe al Consejo.

ARTICULO 17. Se recibe un valioso informe del Director de Radio Universitario sobre el estado actual, expansión inmediata y planes para el futuro, de Radio Universitaria.

Se acuerda felicitar al Sr. Director y sus distinguidos colaboradores.

ARTICULO 18. La Facultad de Agronomía solicita la compra de pequeño equipo de laboratorio para las prácticas de sus alumnos, que se acuerda pasar al Sr. Proveedor para su trámite.

ARTICULO 19. Se acuerda dar de término para la elaboración del Reglamento del Departamento de Registro y Estadística hasta el último de diciembre de 1956.

ARTICULO 20. El INVU solicita que el curso de Vivienda y Planificación preparado por el Ing. Eduardo Jenkins Dobles sea incluido en el plan de estudios de la futura Facultad de Arquitectura.

Se acuerda contestar que la primera proposición al respecto, sobre posible inclusión del curso en la Facultad de Ingeniería, está en estudio de Comisión de la misma, junto con otras proposiciones importantes de diversas Instituciones en cuanto a establecimientos de nuevos cursos.

ARTICULO 21. El Director de la Biblioteca comunica que ha suscrito acuerdo de afiliación de instituciones extranjeras al U.S.B.E. (The United States Buk Exchange, Inc) que será de gran beneficio para nuestra Biblioteca.

Se toma nota.

ARTICULO 22. El Prof. Efraín Rojas, Director de la Biblioteca, escribe:

“B476-E 17.- 5 de noviembre de 1955.- Sr. Lic. don Rodrigo Facio.- Rector de la Universidad. Pte. Muy estimado señor Rector; por la presente me permito informarle que en la sesión celebrada el 3 de los corrientes por la Comisión Especial para considerar la organización de la futura Biblioteca de la Ciudad Universitaria, después de cambiar impresiones sobre el problema básico y fundamental en cuanto al sistema de organización: Biblioteca Centralizada o Biblioteca Departamentalizada, llego a la conclusión de que es el Consejo Universitario quien debe decidir cuál de los sistemas adoptaremos para sobre él trabajen los demás aspectos.

Acompaño en sobre aparte, dos estudios de gran importancia realizados por personalidades en este campo que en parte nos ilustran mejor sobre este asunto de gran trascendencia para nuestra futura Universidad.

Con las muestras de mi mayor consideración me suscribo muy atentamente,

Su servidor,

f) Efraín Rojas R. Coordinador Misión Especial
Organización Biblioteca Ciudad Universitaria”.

El Lic. González explica que se trata de decidir si se establece una sola Biblioteca, quedando en las distintas áreas de estudio nada más que colecciones de libros de consulta inmediata sin salas de lectura, o si se establece una Biblioteca Central y varias Bibliotecas de área, una para cada conjunto de Facultades o Departamentos.

La Dra. Gamboa, el Prof. Trejos, el Ing. Peralta y el Dr. Morales se manifiestan en el sentido de que es conveniente la segunda fórmula, o sea, que haya una Biblioteca Central y varias de área, con salón de lectura, y bajo la jurisdicción administrativa de la Biblioteca Central.

Todos los mencionados Sres. Decanos apelan a su experiencia en Universidades extranjeras para sustentar su tesis.

Se acuerda resolver el asunto en la sesión del lunes veintiocho del mes en curso, invitando a la sesión al Prof. Rojas y al Prof. Salvador Umaña, encargado de la Biblioteca de la Facultad de Pedagogía.

ARTICULO 23. Un grupo numeroso de maestros de música solicitan se abra este año el curso de Capacitación para Profesores de Música en la Escuela de Temporada, a fin de poder beneficiarse de un aumento de sueldo, de conformidad con el escalafón del Ministerio de Educación Pública.

El Sr. Rector expresa su disgusto por el hecho de que una resolución inconsulta de la Asamblea Legislativa venga a desnaturalizar la función de un curso que estaba concebido para “Profesores” en servicio.

Se pasa el asunto a estudio de la Srta. Elsa Orozco, en unión del Profesor Carlos E. Vargas.

ARTICULO 24. La Universidad de San Carlos de Guatemala solicita el nombre del mejor alumno de la de Costa Rica, durante el curso de 1954, a efecto de grabarlo en la medalla que ofrecerá también para el acto de clausura del presente año académico.

Se acuerda pedir a los Sres. Decanos traer a la próxima sesión los nombres de los mejores alumnos de sus Escuelas, para proceder a la rifa correspondiente.

ARTICULO 25. El Dr. Ettore de Girolami propone la fundación de una “Sociedad de Biología” con carácter de asociación científica intra-universitaria.

Se acuerda enviar el asunto a consideración de la Comisión de Biología y a la Facultad de Ciencias, comunicándose así al proponente.

ARTICULO 26. El Consejo Superior de Educación agradece los conceptos de la carta del Sr. Rector, transmitiendo acuerdo del Consejo Universitario, en que manifiesta el deseo de la Universidad de prestar a ese organismo toda la colaboración necesaria para el buen desarrollo de sus funciones.

Se toma nota.

ARTICULO 27. Se toma nota de que la Facultad de Derecho se ha visto obligada a fijar fechas de exámenes en el mes de enero.

ARTICULO 28. A propuesta de la Facultad de Filosofía y Letras, se acuerda aumentar en tres horas el presupuesto del año entrante para el curso de Inglés, a fin de equiparlo al curso de Francés, de conformidad con acuerdo anterior del Consejo.

ARTICULO 29. El Sr. Rector, la Lic. Elsa Orozco y el Dr. Wender proponen el nombre del Lic. Edgar González para sustituir al Prof. Isaac F. Azofeifa en el curso de Psicología de la Escuela de Temporada.

Se nombra al Lic. González.

ARTICULO 30. El Consejo Estudiantil Universitario comunica que ha designado a los Sres. Sergio Quesada y Francisco Rojas para que lo representen en la Comisión que estudiará el problema de centralización de los deportes universitarios.

Se toma nota.

ARTICULO 31. Se acuerda instar a las Comisiones de Planes y Programas y de Reglamentos, para que den informe inmediato sobre los asuntos que tienen pendientes en relación con el plan de estudios y el reglamento de la Facultad de Ciencias.

ARTICULO 32. A propuesta del Prof. Trejos, se revisa acuerdo del Consejo en relación con las vacaciones del Dr. Babbar, pasándose el asunto a consideración del Dpto. Legal.

A las once horas y cinco minutos se levanta la sesión.

Carlos Monge Alfaro
Secretario General